

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de marzo de de 2014

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en su sala de juntas.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Bienvenidos a esta séptima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, por lo cual solicito a la ciudadana diputada Concepción Ramírez, nos dé cuenta del número de diputados y diputadas que existen a efecto de establecer el quórum correspondiente.

La secretaria diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez: Con su venia, señor presidente. Hay quince diputados para poder iniciar la sesión.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Existe quórum legal para llevar adelante la sesión. Vamos a dar inicio dando lectura para la discusión y, en su caso aprobación del orden del día. En la convocatoria que se les ha enviado con anterioridad a sus respectivas oficinas por correo electrónico, les estamos proponiendo que exista la dispensa de la lectura a efecto de dar cumplimiento a este requisito y someterlo a consideración de ustedes.

Si todos tienen el orden del día y no hay ninguna propuesta y consideración, solicito a la secretaría recabar la votación correspondiente del orden del día.

La secretaria diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez: Los que estén a favor de la orden del día favor de levantar la mano (votación). Los que estén en contra favor de levantar la mano (votación). En abstención (votación). Muy bien.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Por mayoría de votos se aprueba el orden del día.

Como siguiente punto del orden del día tenemos la lectura, discusión y, en su caso, votación del acta de la sexta reunión ordinaria celebrada del 28 de noviembre de 2013.

El día 24 de febrero se les envió copia del proyecto de acta de la quinta reunión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2013, habiendo recibido del ciudadano diputado Miguel Alonso Raya algunas correcciones de forma, ya fueron incorporadas al documento original.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 2, vba

Si alguno de los ciudadanos diputados presentes desea hacer uso de la palabra, se les considerará, para modificación u observación del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez: Los que estén a favor sírvanse levantar la mano (votación). Los que estén en contra (votación). En abstención (votación). Por mayoría.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Por mayoría. Gracias, diputada.

El siguiente punto del orden del día es el punto cuatro, lectura, discusión y, en su caso, votación del tercer informe semestral de actividades de la Comisión de Seguridad Social para el período comprendido entre el 1o de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014. El día 24 de febrero se les envió a sus oficinas el proyecto del tercer informe de actividades de la Comisión de Seguridad Social sin que se haya recibido comentario o corrección alguna, salvo el del diputado Miguel Alonso Raya, con correcciones que ya fueron incorporadas al documento.

Si alguna diputada o diputado tiene observación para su consideración, favor de manifestarlo, de lo contrario solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

La secretaria diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez: Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano (votación). En abstención (votación). Por la negativa (votación). Por mayoría.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Se aprueba. Gracias, diputada.

El siguiente punto del orden del día es el número 5, que es lectura, discusión y, en su caso, votación de anteproyectos de dictamen.

Se trata de cuatro anteproyectos de dictamen que se van a someter a consideración. Se ha entregado a cada uno de ustedes los proyectos de dictamen para su debida consideración, y vamos a iniciar a su desahogo.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 3, vba

El primero es anteproyecto de dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Arturo de la Rosa Escalante, del PAN, turnado a Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y a la de Seguridad Social el día 12 de diciembre de 2013.

Este proyecto es en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 213 de la Ley de Seguro Social que propone establecer en la Ley del Seguro Social la posibilidad de subrogar el servicio de guarderías.

Se dictamina en sentido negativo porque ya existe en la ley la posibilidad de establecer convenios de subrogación, y hay a la fecha en operación más de mil 400 guarderías subrogadas por convenio con el IMSS. En proporción, las guarderías subrogadas por convenio tienen 87.6 por ciento del total de los lugares disponibles, y las guarderías propias del IMSS representan sólo el 12.4 por ciento del total de los lugares disponibles que es de 210 mil lugares.

Solicito a la ciudadana diputada secretaria dé lectura al apartado de Consideraciones de la Comisión para después conceder el uso de la palabra a quien lo solicite.

La secretaria diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez: Consideraciones de las comisiones.

Las Comisiones de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión consideren que en efecto, la Ley de Seguro Social establece que hay la posibilidad de celebrar convenios de revisión de cuotas o de subrogación de servicios para la prestación del servicio del seguro de guarderías y prestaciones sociales, limitándolo a aquellos patrones que tengan establecidas guarderías en sus establecimiento o empresas, pero que a través de un acuerdo del Consejo Técnico, desde la década de los ochenta del siglo pasado, el IMSS ha venido celebrando convenios con particulares que tienen establecidas guarderías para subrogar el servicio del seguro de guarderías bajo convenios en los cuales se establece qué cantidad se paga al particular por el servicio prestado por cada niño que se ha atendido en

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 4, vba

dichas guarderías y las condiciones generales que deben de reunir personal local y condiciones generales para prestar un servicio adecuado y seguro.

Al finalizar el año 2012, de conformidad con los datos que contiene el informe el Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2012-2013, la capacidad instalada en las un mil 451 guarderías, tanto del propio IMSS como en las particulares, llegó casi a 240 mil lugares, correspondiendo 30 mil de ellos a las guarderías de prestación directa y 210 lugares en las guarderías subrogadas.

Como se desprende de estos datos, el 87.6 por ciento de la capacidad instalada corresponde a las guarderías subrogadas y sólo 12.4 por ciento se localizan en las guarderías en las que el Instituto presta el servicio directamente con su personal y sus recursos.

La razón por la que el incremento de la cobertura se ha basado en la subrogación, es porque resulta menos costosa que en la prestación directa del servicio. Desde luego debe de reconocerse que el servicio que se presta no es de la misma calidad, el servicio de las guarderías subrogadas se otorga en casas-habitación o en locales adaptados, y en cambio, el Instituto construyó en terrenos propios sus guarderías bajo especificaciones técnicas para cumplir con el objetivo.

El personal que atiende las guarderías subrogadas no reúne los requisitos mínimos para la atención de los menores, en la mayoría de los casos sólo les exige certificado de primaria, cuando en las guarderías del IMSS hay licenciados en Puericultura, Auxiliar de Puericultura, a quienes se les exige para trabajar certificado de preparatoria.

Hay enfermeras y un médico y se cuenta con el respaldo de unidades de atención médica de primer nivel para cualquier emergencia. Ejemplo cercano en fecha de los riesgos en el esquema subrogado lo es la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, en cuyo incendio fallecieron más de 50 niños y quedaron con lesiones permanentes otros tantos.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 5, vba

Recordemos que después de la tragedia citada se cancelaron o no se renovaron más de 300 convenios por no reunir los requisitos mínimos de operación segura, lo que significa que estuvieron en funcionamiento sin ellos, por lo que deben de estar sujetos a supervisión más minuciosa y permanente para poder garantizar a los padres de los pequeños que se atienden...

(Sigue turno 2)

... garantizar a los padres de los pequeños que se atienden, su seguridad, su atención con personal calificado y las mejores condiciones para atender su desarrollo psicomotor en esta etapa de su vida.

Lo que sí es claro es que la subrogación es un mecanismo de privatización de los servicios que hoy por ley y obligación, corresponde atender al IMSS en representación del estado.

De estos argumentos se desprende que no hay necesidad de cambiar los preceptos legales vigentes, toda vez que en la actualidad del planteamiento de la iniciativa que se dictamina está subsanado, ya que se trabaja mediante convenios como la iniciativa lo propone.

Una alternativa para satisfacer la demanda de servicio de guardería es el incremento en la cuota de financiamiento señalada en el artículo 211 de la Ley del Seguro Social, del uno por ciento sobre el salario base de cotización a cargo de los patrones.

Se cuenta con un proyecto de dictamen que propone el incremento de dicha cuota, mismo que se encuentra pendiente, considerando que las reformas recientes a la Ley del Seguro Social están en proceso, se prefirió esperar a que este proceso se concluyera. Las comisiones que suscriben este dictamen, consideran igualmente que mientras éste último sucede, el funcionamiento actual de las guarderías subrogadas resuelve parcial y temporalmente el problema de tener más espacios disponibles para satisfacer la demanda pendiente de incorporación de hijos de trabajadores a las guarderías.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 6, vba

Conclusiones. Por las razones expuestas y debidamente fundamentadas, las Comisión de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, concluyen que no es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 213 de la Ley del Seguro Social. Someten a consideración de esta asamblea, lo siguiente.

Acuerdo único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 213 de la Ley del Seguro Social. Presentada por el diputado Arturo de la Rosa Escalante, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 12 de diciembre de 2013, dado en el Salón de Sesiones de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, a los cinco días del mes de marzo de 2014, por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La diputada : ... el diputado me dice que la levanta para poderle hacer...

El diputado : ¿La retira? ... que la va a retirar...

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Solicito al diputado secretario dé lectura a las consideraciones que serán establecidos. Una vez concluidas estas consideraciones, si alguien desea hacer uso de la palabra se le concederá.

Les pedimos que digan su nombre para el registro de la versión estenográfica, se abre el registro de oradores.

La secretaria diputada : Si no hay oradores, recogemos la votación. No habiendo quien haga uso de la palabra, vamos a recoger la votación del anteproyecto del dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2013 de la Ley del Seguro Social.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: ... nominal... Empezamos por la derecha.

La secretaria diputada : Empezamos por la derecha.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 7, vba

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano. A favor del dictamen. A favor del dictamen, es decir, que se desecha la iniciativa, pero es a favor de la iniciativa.

La diputada Rosalba de la Cruz Requena: Rosalba de la Cruz Requena, del Partido Revolucionario Institucional. A favor.

La diputada María Elena Cano Ayala: María Elena Cano Ayala. A favor.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional. A favor del dictamen.

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez: Aurora Aguilar, PAN. A favor del dictamen. Es decir, que se deseche.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Margarita Saldaña, del PAN. A favor del dictamen.

La diputada Alma Jeanny Arroyo Ruiz: Alma Jeanny Arroyo Ruiz, PRI. A favor del dictamen.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática. A favor del dictamen.

La secretaria diputada María Sanjuana Cerda Franco: Sanjuana Cerda, de Nueva Alianza. A favor del dictamen.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Javier Salinas. A favor del dictamen.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 8, vba

La diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez: María Concepción Ramírez. A favor del dictamen.

La diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos: Sonia Catalina Mercado Gallegos. A favor del dictamen.

La diputada María Elia Cabañas Aparicio: María Elia Cabañas Aparicio. A favor del dictamen.

La diputada Frine Soraya Córdova Morán: Soraya Córdova. A favor del dictamen.

La diputada María de las Nieves García Fernández: María de las Nieves García Fernández. A favor del dictamen.

El diputado Rosendo Serrano Toledo: Rosendo Serrano Toledo. A favor del dictamen.

La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez: Marina Vitela. A favor del dictamen.

La secretaria diputada : ... 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 17... Son 17 votos a favor se aprueba el dictamen.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Gracias, diputada. Se envía el proyecto de dictamen a la comisión de Trabajo y Previsión Social para continuar con su trámite correspondiente.

El siguiente punto del orden del día es, anteproyecto de dictamen positivo a la minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, del ISSSTE, del Isfam y del Código Civil Federal, turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y Justicia, el 23 de octubre 2013.

El segundo de los anteproyectos es una minuta procedente del Senado de la República con proyecto de decreto que propone se lleve un registro de deudores alimentarios que cada institución o dependencia deberá revisar cada vez que se afilia un nuevo trabajador para que cuando se trate de un nuevo deudor alimentario,

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 9, vba

se comuniquen al juzgador familiar que corresponda, otorgándoles facultades para que de oficio comuniquen al nuevo patrón la obligación de descontar del sueldo del trabajador lo correspondiente, la obligación de otorgar alimentos, decretado por convenio o por resolución judicial.

Este dictamen ya fue consensado con la Comisión de Justicia y si le hicieron algunas modificaciones de forma sugerida por el cuerpo técnico de dicha comisión, solamente en lo que se refiere a los antecedentes y a las consideraciones de las comisiones.

El texto es exactamente el mismo, aprobado por el Senado de la República, por lo que de ser aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados pasará directamente al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Solicito a la ciudadana diputada secretaria, dé lectura a las consideraciones de las comisiones las conclusiones y al acuerdo del anteproyecto de dictamen que se propone aprobar.

La secretaria diputada : Consideraciones de las comisiones. Las Comisiones de Seguridad Social y de Justicia de la Cámara de Diputados coinciden en todas sus partes con el dictamen aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores.

Toda vez que la creación de un registro de deudores alimentarios permitirá, en buen número de casos, resolver la problemática que representa el que un deudor alimentario cambie de trabajo por cualquier razón, y si no hay declaración del trabajador o denuncia directa ante la autoridad judicial de quienes tienen el derecho de recibir alimentos, se suspende la administración del porcentaje correspondiente del salario del deudor, con la consiguiente alteración de calidad de vida de los beneficiarios, de esas disposiciones judiciales.

El planteamiento de llevar un registro completo de los deudores alimentarios y la posibilidad de establecer convenios que permitan revisar las bases de datos, que se elaboren en cada dependencia o centros de trabajo, así como el establecimiento de la facultad a los jueces para intervenir de oficio, con la finalidad de garantizar

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 10, vba

el cumplimiento de las disposiciones legales, referidas a este tema en lo particular, representarán sin duda un avance en la protección de los derechos de los ciudadanos.

Conclusiones. Con fundamento en la argumentación que da sustento legal a la minuta que se dictamina, las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Justicia concluyen que son de aprobarse en los mismos términos en que fueron aprobados por el pleno de la Cámara de Senadores. Por lo que se somete a la consideración de esta H asamblea el siguiente.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Justicia, ponemos la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social, se reforma la fracción uno, del artículo 15, y se adiciona la fracción 37, recorriéndose el actual del artículo 251 y un artículo 251-B.

Del ISSSTE se reforma el primer párrafo del artículo séptimo y se adicionan los párrafos cinco y seis del mismo artículo.

Del Isfam se reforma el primer párrafo del artículo 19...

(Sigue turno 3)

... 15 y se adiciona la fracción XXXVII, recorriéndose la actual del artículo 251 y un artículo 251 B. del ISSSTE se reforma el primer párrafo del artículo 7o. y se adicionan los párrafos cinco y seis del mismo artículo. Del ISSFAM se reforma el primer párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos cuarto y quinto del mismo. Y del Código Civil Federal se adiciona un párrafo segundo al artículo 311.

Artículo primero. Se reforma la fracción I del artículo 15 y se adiciona la fracción 37, recorriéndose el actual del artículo 251 y un artículo de 251 B de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 11, vba

Artículo 15.

I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles. En el mismo plazo, deberán enterar al instituto respecto a sus trabajadores que sean deudores alimentarios, decretados así por resolución o convenio judicial.

De la fracción II a la IX se mantienen, no hay modificaciones.

En el artículo 251, de la fracción I a la XXXV tampoco hay modificaciones.

XXXVI. Prestar servicios a quienes no sean sus derechohabientes, a título oneroso, a efecto de utilizar de manera eficiente su capacidad instalada y coadyuvar al financiamiento de su operación y mantenimiento, siempre que ello no represente menoscabo en la calidad y calidez del servicio que debe prestar a sus derechohabientes;

XXXVII. Llevar el registro de trabajadores afiliados con la obligación de otorgar alimentos, así decretado por resolución o convenio judicial, y

XXXVIII. Las demás que le otorgue esta ley, sus reglamentos y cualquier otra disposición aplicable.

Artículo 251 B. El instituto llevará un registro de deudores alimentarios con la información que le proporcionen los patrones al afiliar trabajadores. Asimismo, celebrará convenios con otras instituciones de seguridad social de los sectores públicos federal y estatal, para intercambio e integración de información relacionada con dicho registro.

El instituto, al afiliar trabajadores, deberá de verificar el registro de deudores alimentarios. En caso de que un trabajador resulte deudor alimentario deberá de comunicar por oficio al juzgado donde se decretó la pensión para los efectos legales correspondientes.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 12, vba

Artículo 7. Las dependencias y entidades deberán remitir al Instituto de manera mensual en los términos que determine el reglamento respectivo toda la información referente a los movimientos afiliatorios, sueldos, modificaciones salariales, descuentos, derechohabientes, nóminas, recibos, así como certificaciones e informes y, en general, todo tipo de información necesaria para el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios del instituto. En el mismo plazo, deberán enterar al Instituto respecto a sus trabajadores que sean deudores alimentarios, decretados así por resolución o convenio judicial.

El instituto llevará un registro de deudores alimentarios con la información que le proporcionen las dependencias y entidades al afiliar trabajadores. Asimismo, celebrará convenios con otras instituciones de seguridad social de los sectores públicos federal y estatal, para intercambio e integración de información relacionada con dicho registro.

El instituto, al afiliar trabajadores, deberá de verificar el registro de deudores alimentarios. En caso de que un trabajador resulte deudor alimentario deberá de comunicar por oficio al juzgado donde decretó la pensión para los efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero. Se reforma el primer párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos cuarto y quinto del mismo artículo de la Ley de Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para quedar como sigue:

Artículo 19. Las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina tramitarán ante el instituto la afiliación de su respectivo personal en situación de activo y de retiro, y a sus derechohabientes. Asimismo, deberán enterar al instituto respecto de su personal que sea decretado deudor alimentario por resolución o convenio judicial. Los documentos de identificación que expida el instituto serán válidos para ejercitar los derechos a las prestaciones a que se refiere el artículo anterior.

El instituto llevará un registro de deudores alimentarios con la información que le proporcionen las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina. Asimismo, celebrará convenios con otras instituciones de

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 13, vba

seguridad social de los sectores públicos federal y estatal para intercambio e integración de información relacionada con dicho registro.

El instituto, al afiliar personal militar, deberá de verificar el registro de deudores alimentarios. En caso de que alguien resulte deudor alimentario deberá de comunicar por oficio al juzgado donde se decretó la pensión para los efectos legales correspondientes.

Artículo Cuarto. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 311 del Código Civil Federal, para quedar como sigue: El juez de lo familiar estará facultado para intervenir de oficio, a efecto de garantizar que se cumplan en todo momento las obligaciones alimentarias decretadas por sentencia o convenio.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Gracias, señora diputada. Si alguien desea hacer uso de la palabra se le concederá. Favor de decir su nombre correspondiente.

La diputada : Adelante, diputada Aurora.

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez: Gracias, secretaria. Aurora Aguilar, PARTIDO Acción Nacional. Celebro de verdad que estemos dando un paso adelante en la defensa del derecho del menor, en la defensa de los niños, porque luego hablamos de que la pensión alimentaria tiene que ver con el derecho de las mujeres y esto no es así. La pensión alimentaria tiene que ver con los derechos básicos, fundamentales de los niños.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 14, vba

Entonces, de entrada celebro esta iniciativa y sin embargo solamente hacer un par de reflexiones. En las consideraciones, primera, establecen –dice: la minuta que se dictamina parte del problema que representa la parte de información sobre aquellos trabajadores que por disposición judicial o convenio tiene la obligación de suministrar alimentos a cónyuges o a hijos en el caso de divorcio, cualquiera que sea su causa.

O nos falta una o ahí en: o cualquiera que sea su causa. Me refiero al dictamen del juez, porque no es solamente en el caso de divorcio. En la consideración pues. A lo mejor es una cosa de forma, pero que cambia todo, eh.

Y hay un asunto, a mí me preocuparía mucho que alguien se quisiera acoger a la Ley de Protección de Datos Personales. Este registro, al cual estoy absolutamente a favor, sí tenemos que ponerle, especificarle que debe ser compartido con el juez, como lo dice, pero con las consideraciones salariales que reporta el patrón, es decir, con toda la información, porque muchas veces nos topamos ya en la realidad con que la manifestación de ingreso que se reporta al Seguro Social o al ISSSTE es distinta de la manifestación de ingreso que se reporta al juzgado e inclusive a la manifestación de ingreso que se reporta a la Secretaría de Hacienda, depende de cómo le convenga al patrón y al trabajador.

Y digo que cuando ya hay un convenio de pensión alimentaria es porque el padre voluntariamente no pudo lograr un acuerdo con su ex pareja. O sea, ya cuando un juez tiene que dictaminar una pensión alimentaria es porque no pudo haber acuerdo entre las partes en lo privado. Ésa es la realidad.

Entonces, sí sugeriría que valoráramos el asunto de la protección de datos personales porque sí alguien podría ampararse y acogerse a esa...

(Sigue turno 4)

... valdría la pena especificarlo, como tal, ante autoridad judicial para contrastar la información entregada por el patrón en caso de juicio de pensión alimentaria al propio juzgado, creo que esto inclusive le ayuda a los institutos de seguridad, porque normalmente es donde se reporta el menor ingreso.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 15, vba

Por otra parte, sí especificar, en donde dice: El Instituto a la filial trabajadores deberá verificar el registro de deudores alimentarios. En caso de que un trabajador resulte deudor alimentario deberá de comunicar por oficio al juzgado donde decreto la pensión para los efectos legales correspondientes. Yo diría que sí debería especificarse, establecerse especificando las nuevas condiciones asalariales para los efectos legales pertinentes.

No es solamente dicha persona está en el registro de pensión alimentaria, de deudor de persona alimentaria sino está es la modificación salarial que nosotros tenemos registrada y que sí sea, que quedé muy claro pues que el instituto se lo debe comunicar al juez con esas condiciones, porque si no estamos dejando un hueco para el amparo, desde mi punto de vista. Gracias.

La diputada

: Diputada Sonia Catalina Mercado.

La diputada Sonia Catalina Mercado: Gracias, muy buenas tardes a todos. Quise tomar la palabra, presidente, compañeros, en el sentido primero, de acuerdo con la diputada Aurora, este es un tema en beneficio de los niñas totalmente, nosotros sabemos que una madre, un padre de familia que requiere de la atención de los dos, el apoyo de los dos para que un niño pueda tener una vida digna. Pero, para nosotros los diputados del PRI, tenemos una percepción en el tema de este dictamen.

Primero. En la Junta Directiva de la comisión su servidora había pedido que sesionáramos en comisiones unidas de Justicia y de Seguridad Social este tema, que si fuera en ambas comisiones como lo mandata de hecho el reglamento en el artículo 174 que deberá de discutirse el tema para comisiones unidas.

Para nosotros es fundamental y quiero decirles por qué. Ahorita la diputada lo manifiesta de una manera muy importante, el tema de la pensión o del registro de deudores alimentarios no es un tema del Seguro Social en sí, la razón o la creación del seguro es en el sentido de dar una prestación de seguridad social, de atención médica, de salud de todos estos temas.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 16, vba

La razón o el fin del seguro es dar obligaciones a un patrón y el patrón deberá de cumplir con ellas como lo manifiesta la Ley del Seguro, aquí ya vamos a un tema más arriba, a veces un tema la pensión o las obligaciones que tiene un padre de familia es un tema civil que al Seguro no le corresponde. Es ahí donde entra el que haya duda, el que haya abuso y que el sistema de registro de datos personales no vaya a tener el cuidado o que vea el cumplirse como corresponde.

Entonces, sí que nosotros presidente veamos en ese sentido, no nada más por tener un padrón y decir: El seguro tendrá la obligación de llevarlo a cabo. Nosotros hicimos una investigación más allá y también implica que haya un costo o que tenga un impacto financiero en el seguro, no es nada más decir: Los trabajadores que están ahorita llevando el registro de quienes de las altas o las bajas de un trabajador en el seguro deberá de llevar también lo que es el padrón de deudores. Ahí implicará un impacto presupuestal que nosotros no lo tenemos no se incluye en el dictamen y que es importante.

Entonces manifestar que es necesario primero que sesionemos con Comisión de Justicia porque es un tema que no es nada más es del seguro, pero que se haga en conjunto, pero de antemano, decirles el que se vaya este tema al Seguro Social los diputados del PRI no estamos de acuerdo que sea esa la forma. Sí que haya un padrón, sí que haya un registro de quiénes son los padres deudores pero la instancias como Seguro Social consideramos que no es la correspondiente.

El diputado : Se informa que hemos estado con la Comisión de Justicia y en lo sustancial están de acuerdo, de hecho vienen de ahí algunas consideraciones, nos hemos retrasado porque no hemos dictaminar en sesiones de comisiones unidas, pero están debidamente consensado.

Lo relativo al tema, lo que se está legislando diputada, es específicamente lo que plantea el legislador, lo que propone solamente, no estamos observando otras determinaciones que serían importantes, sino que nos estamos avocando a lo que precisamente establece el legislador.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 17, vba

Por lo que solicito tengan el bien de poder aprobar este dictamen, estamos ya muy retrasados, y en su caso lo retornamos a la Comisión de Justicia, si ellos tienen algunas consideraciones contrarias que hagan las observaciones respectivas, pero sí pido podamos dictaminar este dictamen. Diputada.

La diputada : A ver presidente, muchas gracias. Quiero reiterarle que no hemos sesionado en comisiones unidas, estos cuatro dictámenes que tenemos el día de hoy son en comisiones unidas tanto de Justicia como del Trabajo y Previsión Social y no hemos sesionado de manera conjunta. Precisamente esta discusión que se antoja, insisto, muy rica en este sentido podría enriquecerse más si hubiésemos estado sesionando en comisiones unidas.

Por supuesto que es una reforma fundamental importante de una gran sensibilidad, de una gran importancia y de un gran sentido social, pero ya lo han planteado las compañeras que me antecedieron en la palabra y quisiera dar un dato más, esta propuesta que hoy estamos discutiendo por su naturaleza civil no existe relación con la obligación de los patrones ante el IMSS porque es de naturaleza de seguridad social, situación que desde nuestro punto de vista no da certeza jurídica al patrón porque va más allá de lo que la ley del seguro social le exige.

Esto, no soy abogada, pero creo que puede tener una repercusión de tipo jurídico al ser una situación eminentemente de índole civil y que no esté, primero, que no le da certeza al patrón y luego va más allá de lo que la Ley del Seguro Social deba exigir.

Entonces como ya lo dijo nuestra compañera Sonia Catalina de nuestro partido nosotros vamos en contra por esta situación. No porque no sea una reforma sensible, de gran importancia para los menores, porque no es competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social llevar este padrón y este registro de deudores alimentarios.

El diputado : Póngalo a votación.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 18, vba

El diputado : A ver...

El diputado : Adelante diputado Rosendo Serrano.

El diputado Rosendo Serrano : La lógica que nos lleva a esto es que el objetivo es que todos estamos de acuerdo totalmente todos aquí, o sea, es algo que va a beneficiar y dar seguridad a los niños.

Pero puede ser, entiendo, que no se haya procesado adecuadamente el dictamen. Entiendo que eso puede suceder no nada más en esta comisión, en todas, aquí hemos trabajado bien y hemos cabildeado bien. Entonces, por qué arriesgamos este dictamen si estamos de acuerdo en el fondo y no vemos de qué manera lo salvamos, de manera positiva cumpliendo el proceso adecuado de cómo llevar esto.

Digo, esto, presidente mi argumento es que no hay necesidad de llevarlo esto a una votación si podemos ponernos de acuerdo antes y procesarlo bien. Entonces espero que pueda recoger esta propuesta y poder salvar este dictamen, porque lo que entiendo que pedirte es que lo votemos ya a favor. Pero si hay situaciones de duda es mejor darle un tiempo, creo que no debe de ser mucho, porque si estamos en el fondo de acuerdo pues procesarlo, ya viene aprobado del Senado de manera unánime, aquí hay que procesarlo bien.

El diputado : Claro, hemos estado retrasados de manera constante con el argumento de que no nos podemos reunir para dictaminar las comisiones unidas. De hecho casi no hemos tenido casi ninguna comisión unida salvo con la de Hacienda, pero porque ahí obligan a todos ahí. Es triste de que se esté recurriendo a eso para no dictaminar, incluso se nos ha pasado el tiempo porque caducan las iniciativas porque es impráctico en comisiones unidas. No obstante nosotros estamos turnando a las comisiones correspondiente para que continúe en el trámite legislativo, no se acaba aquí. Ya será ...

(Sigue turno 5)

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 19, vba

... comisiones correspondientes para que continúen el trámite legislativo; no se acaba aquí. Ya será responsabilidad de cada comisión si concluye o no.

Y el fondo del asunto es que viene en sentido positivo desde el Senado de la República, no se está cambiando en lo sustancial la motivación que es que exista un padrón de deudores alimentarios, no se le está cargando ningún costo al IMSS, al Seguro Social. Creo que el costo que tiene es que algún burócrata dedique un poco más de tiempo a registrar a los deudores pero solamente no hay un costo financiero.

Entonces les pediría... Es que casi no implica ningún impacto económico. Qué implica. A ver, hay gente del Seguro social que nos dé una... Adelante, diputada.

La diputada : ...y es muy fácil decir que no hay costo para los que hemos trabajado durante tantos años en el sistema de seguridad social, claro que implica un costo.

Si el instituto no tiene un presupuesto asignado para lo que hoy queremos, y no estamos discutiendo si es malo o bueno el origen de lo que se está planteando, porque ya quedamos todos que es bueno. Lo que va a pasar es que de una tarea que tiene un personal administrativo, te van a sacar ese personal para que atienda lo que hoy se pretende. Entonces el costo es para los trabajadores de la institución y a consecuencia para el derechohabiente porque va a haber una deficiencia en el departamento donde vas a sacar al personal.

Es fácil decirlo los que no han estado adentro; los que hemos trabajado adentro, y que hemos tenido carga de trabajo en el Seguro Social, en el ISSSTE, yo trabajé en las dos instituciones, te puedo decir que aumentarte la carga de trabajo tiene importantes consecuencias en la prestación del servicio al derechohabiente.

Creo que sí lo tenemos que trabajar en comisiones unidas y escuchar y que la responsabilidad finalmente de ese padrón sea de la instancia que corresponde. El Seguro Social, el ISSSTE y Salubridad son dependencias dedicadas a la salud. Sería mi comentario.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 20, vba

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Diputado Mario Alberto Dávila Delgado.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: A mí me parece importante este dictamen y me parece muy importante que también lo pudiéramos platicar con comisiones unidas, aunque entiendo, presidente, que los tiempos nos agotan.

Pero viendo el fondo de las cosas, a mí me parece que ésta no es una función propia y plena del Seguro Social, es una función de un problema civil y de un problema de fondo económico que lo va a resolver el empresario o el dueño de un, el que está dando un empleo y que el Seguro Social sería como triangular una función para la cual realmente si tiene el padrón o no lo tiene, no va a ser significativo. El tema es que esos niños reciban su dinero y bueno, si lo vemos con la Comisión de Justicia, que esa es mi propuesta específica, lo podamos definir y que pueda ser la próxima semana la reunión y ya si no vinieran ellos o si no se diera por algún motivo, entonces que la Comisión de Seguridad Social tomemos la decisión pero entendiendo que no es una función propia de lo que tiene que hacer el Seguro Social. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Gracias. Aunque es necesario señalar que no sólo es el Seguro Social, es el ISSSTE, es el ISFAM; son varias instituciones. Cada vez se va a complicar más. Sí, diputada.

La diputada : ¿Cuándo se aprobó por unanimidad en el Senado?

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: En 2012.

La diputada : El 17 de octubre del 2013.

La diputada : ¿En 2013? O sea, se acaba de aprobar.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 21, vba

La diputada : Presidente, le quisiera pedir que lo maneáramos en comisiones unidas porque así de esa manera yo llevamos algo ya de inicio como bien decía el diputado que vamos a, va a estar muy dividida la votación. Entonces mi sugerencia es que es una iniciativa muy generosa y también ver por los derechos de todos los niños, entonces valdría la pena hacer un esfuerzo y llevarla a comisiones unidas.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: De acuerdo, diputada. Entonces se retira del orden del día y se va a establecer una relación con la comisión... Sí o no. A ver, someta a consideración de la asamblea, diputada si se vota o no se vota el dictamen. Es que hay dos propuestas, una que se vote hoy y otra que se vaya a comisiones unidas. Entonces antes de votarla vamos... Pero no se puede porque estamos dictaminando ya con lo que propuso el Senado,, la minuta. O que meta una iniciativa para diputada.

La diputada : Creo que no está suficientemente discutido, con todo respeto, presidente, creo que no está suficientemente discutido este asunto, como no lo estuvo lo que nos llevaron a las Comisiones Unidas de Hacienda y Seguridad Social.

Entonces a mí sí me parece que tendríamos que empezar a respetar un poco más a los integrantes de esta comisión, es más que evidente que el asunto no está suficientemente discutido y a mí me parece que la primera propuesta es que si el pleno que tiene la máxima autoridad votó a favor de que esta iniciativa se discutiera en comisiones unidas, antes de someter a consideración el dictamen de una comisión y yo absolutamente creo en su palabra de que la gente de comisiones unidas está a favor, pero lo que quiero es ver la sesión de las comisiones unidas, porque eso fue lo que dictaminó el pleno y me parece que si nos damos un día, dos días, para tener la sesión con la Comisión de Justicia, podríamos ir con un dictamen bastante más acordado.

Ahora, el hecho de que haya pasado por unanimidad en el Senado no implica que nosotros solamente seamos aval del voto del Senado, porque en todo caso no seríamos cámara revisora, seríamos cámara de visto bueno. Creo que este dictamen como cualquier otro tiene que pasar por el tamiz de la cámara revisora que en este caso somos nosotros. Y me parece que lo primero que tendríamos, me parece a mí que votar, es la propuesta

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 22, vba

que ni siquiera debería de ser porque es mandato del pleno, de sesionar de manera conjunta con la Comisión de Justicia.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Es lo que estamos haciendo al retirar el dictamen, diputada. La diputada María Sanjuana Cerda Franco.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias, presidente. Creo que estamos de acuerdo en el espíritu. Nada más cuidemos esos detalles. Nada nos cuesta hacer un esfuerzo de tener una reunión de comisiones unidas y acatar lo que, no vamos a cambiar a la mejor lo que venga del Senado pero sí las consideraciones pertinentes que se acaban de comentar aquí, las podemos ventilar en comisiones unidas y no pasa nada, pero sí no vayamos a cometer nosotros por omisión, una falta que luego se nos cuestionen. Entonces esa es mi propuesta. En el espíritu estamos bien, vayámonos a comisiones unidas.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Se retira y se va a comisiones unidas. El último punto del orden del día, perdón, son dos puntos más. El siguiente punto del orden del día es anteproyecto de dictamen positivo a la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001, turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Seguridad Social.

El tercer anteproyecto de dictamen es en sentido positivo al... presidente del Senado de la República con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001. Esta minuta fue turnada a las comisiones de trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, y turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Legislatura.

El Senado de la República aprobó el anteproyecto de dictamen en sentido negativo en razón de que se trata de una iniciativa del ciudadano senador de la república de la LIX Legislatura Fidel Herrera Beltrán, del PRI,

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 23, vba

presentada el 14 de diciembre de 2001, cuya finalidad era corregir una inequidad que se aprobó en ese mismo año en relación a un incremento en las pensiones mínimas. Esa iniciativa no fue turnada con oportunidad...

(Sigue turno 6)

... cuya finalidad era corregir una inequidad que se aprobó en ese mismo año en relación con un incremento en las pensiones mínimas

Esa iniciativa no fue turnada con oportunidad y la situación que se planteó resolver fue resuelta por otras iniciativas presentadas con posterioridad. Esto significa que esta minuta ya quedó sin materia legislativa y en consecuencia debe resolverse, como lo dice el Senado de la república, desechándose y eso es lo que propone el dictamen que ya aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social que ahora nos manda para su ratificación.

En caso de que así sea, el pleno deberá acordar que dicha minuta queda resuelta y se archive como asunto totalmente concluido.

La diputada : Presidente yo nada más quería dejar claro que ese dictamen es en positivo a que se deseche esta minuta porque no estaba muy claro en el orden del día. Gracias.

La diputada : Los que estén a favor de que se deseche sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: El siguiente punto del orden del día es anteproyecto de dictamen positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 109 de la Ley del Seguro Social, recorriéndose el segundo actual, quedando como tercer párrafo, y se reforma el último párrafo del mismo artículo, presentado por la ciudadana diputada Luisa María Alcalde Luján, turnada a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 24, vba

El último de los anteproyectos de dictamen enlistados en el orden del día es el que se refiere a establecer en la Ley del Seguro Social la posibilidad de ajustar las seis semanas de licencia de maternidad del parto, traspasándose hasta cuatro de ellas para el período de posparto, como está en la Ley Federal del Trabajo.

Esta reforma no tiene impacto presupuestario, toda vez que el número de días que se tienen que pagar por el subsidio por incapacidad de maternidad queda exactamente igual y lo único que cambia es que puedan ser dos semanas de parto y 10 de posparto, en lugar de que queden fijas seis semanas de parto y seis de posparto. El cambio para hacerse tiene que ser por petición de la asegurada y con la validación del médico que atiende el embarazo.

Solicito a la diputada secretaria dé lectura a las consideraciones y las conclusiones en el anteproyecto de dictamen que se propone.

La diputada : Consideraciones de la comisión. La Comisión de Seguridad Social coincide con el planteamiento de la diputada Luisa María Alcalde Luján en cuanto a que el descanso posparto es más importante que el parto, ya que la gran mayoría de las mujeres embarazadas no requieren, salvo casos especiales, de un descanso prolongado y pueden desempeñar su trabajo con las limitaciones propias de su estado de gravidez, pero sin perjuicio ni a su salud ni a la del producto. En contraparte, es preferible prolongar lo más posible el contacto afectivo entre la madre y el recién nacido para contribuir a su mejor desarrollo.

La reforma propuesta no tiene impacto presupuestario, toda vez que el pago del subsidio durante el período de descanso seguirá siendo el mismo: 84 días o 12 semanas y lo único que variará será el tiempo de descanso en relación con la fecha del parto, disminuyendo el de parto y aumentando el de posparto.

Para tener la certeza de que este cambio no afectará la salud ni de la trabajadora embarazada ni del producto, esto sólo se hará a solicitud expresa de ella y con la autorización del médico que ha mantenido el control del embarazo, tal y como lo señala la Ley Federal del Trabajo en su artículo 170, fracción ii.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 25, vba

Conclusiones y proyecto de decreto. Por las razones expuestas y debidamente fundamentadas, la Comisión de Seguridad Social propone a esta honorable asamblea la aprobación del siguiente:

Proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 102 de la Ley del Seguro Social, recorriéndose y reformándose el segundo actual para quedar como tercer párrafo. Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 101 de la Ley del Seguro Social, recorriendo y reformándose el segundo actual para quedar como tercer párrafo para quedar como sigue:

Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al 100 por ciento del último salario diario de cotización, el que recibirá durante 42 días anteriores al parto y 42 días posteriores al mismo. El instituto deberá ajustar el período de entrega del subsidio hasta por 14 días anteriores al parto y 70 días posteriores al mismo, cuando la asegurada transfiera sus días de descanso en los términos previstos en la Ley Federal del Trabajo.

En los casos en que la fecha fijada por los médicos del instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por 42 días posteriores al mismo o por el número total de días que resulten de la transferencia del período de parto al posparto, sin importar que el período anterior al parto se haya excedido.

Los días en que se haya prolongado el período anterior al parto se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excedan de una semana.

Transitorio único. Este decreto Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Seguridad Social a los 12 días del mes de marzo del 2014 por la Comisión de Seguridad Social.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 26, vba

La diputada María de las Nieves García Fernández: Si me permite. Antes de la votación quisiera primero felicitar a la diputada Luis María Alcalde; ésta es una extraordinaria iniciativa que por supuesto va a beneficiar a todas las madres trabajadoras de este país.

Quisiera hacer este comentario. Sabemos que en la Constitución se establece que la madre trabajadora debe percibir su salario íntegro en los períodos de descanso a que tiene derecho antes y después del embarazo. Esto se refiere también en el artículo 170, fracción ii de la Ley Federal del Trabajo y el 101, que es el que está proponiendo la diputada Luis María de la Ley del Seguro Social.

Si recuerdan. El 1° de diciembre del 2012 hubo una modificación con motivo de la reforma a la Ley Federal del Trabajo y se introdujo una disposición que favorece a la madre para que pueda decidir si pasa el período que antes era solamente equis días antes y después del parto para después del parto para tener mayor período de descanso, pero sobre todo una convivencia más cercana con su hijo.

Esto entra en confusión, por lo que tiene que armonizarse con el artículo 170, fracción ii, de la Ley Federal del Trabajo, sin menoscabo del salario íntegro que se le tiene que dar. Por eso estamos proponiendo, el Partido Revolucionario Institucional que en el artículo 101 diga en el primer párrafo que está exactamente como lo describe la diputada Luis María: La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al 100 por ciento del último salario diario de cotización, el que recibirá durante —aquí es lo que estamos proponiendo en la redacción— los períodos de descanso previo y posterior al parto a que se refiere el artículo 170, fracción ii de la Ley Federal del Trabajo.

En el segundo párrafo decir: en los casos en que la fecha fijada por los médicos del instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes al período de descanso posterior al mismo, sin importar que el período de descanso anterior al parto se haya excedido. Los días que se haya prolongado el período de descanso anterior al parto se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. Eso ya lo tiene, nada más es precisar que el pago del subsidio sea específicamente íntegro.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 27, vba

Esa sería nuestra propuesta, si la promovente está aquí y está de acuerdo se sometería a consideración del pleno. Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Si la diputada ponente no tiene inconveniente, se agrega al dictamen.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: No tendría ningún inconveniente porque... y congratularnos de que avancemos en esto. Yo creo que...

(Sigue turno 7)

... de derecha a izquierda.

La secretaria diputada : De derecha, a izquierda, por favor, va a ser votación nominal.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Luisa María Alcalde Luján. A favor del dictamen.

La diputada Rosalba de la Cruz Requena: Rosalba de la Cruz Requena. A favor del dictamen.

La diputada María Elena Cano Ayala: María Elena Cano Ayala. A favor del dictamen, con la modificación propuesta.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional. A favor del dictamen, con la modificación propuesta.

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez: Aurora Aguilar. A favor del dictamen, con la modificación propuesta. Partido Acción Nacional. Felicidades Luisa María, muy buena iniciativa, te felicito de verdad, salvo el asunto de cualquier cosa es menos descanso, pero en fin.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 28, vba

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Margarita Saldaña, del PAN. A favor del dictamen.

La diputada Alma Jeanny Arroyo Ruiz: Alma Jeanny Arroyo Ruiz. A favor del dictamen. Felicidades, igual a la diputada.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Felicidades a la diputada Luisa María Alcalde Luján. Mi voto es a favor del dictamen. Gloria Bautista Cuevas.

La secretaria diputada María Sanjuana Cerda Franco: María Sanjuana Cerda, también me sumo al reconocimiento a la diputada por esta valiosa iniciativa. A favor del dictamen.

El diputado : Igual, mi reconocimiento, mis felicitaciones y a favor del dictamen.

La diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez: Luisa, mi reconocimiento, de verdad, gracias, porque tú sin ser mamá ya están viendo por el futuro, la verdad es que es una excelente iniciativa. María Concepción Ramírez, del Partido Acción Nacional. A favor, con su reserva.

La diputada Catalina Mercado Gallegos: Gracias, Sonia Catalina Mercado Gallegos. A favor del dictamen.

La diputada María Elia Cabañas Aparicio: María Elia Cabañas Aparicio. A favor del dictamen. Congratulada porque esta iniciativa... yo soy enfermera y muchos casos me han tocado ver de madres que quisieran tener el contacto más cercado con su recién nacido, con su hijo, después del parto.

Los médicos que médicamente ven saludable a la madre, se los impiden, hasta este momento, la Ley del Seguro Social. En este caso felicidades a todas las mamás de México.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 29, vba

Por supuesto que a favor del dictamen con las modificaciones antes mencionadas.

La diputada Frine Soraya Córdova Morán: Soraya Córdova. A favor del dictamen con las modificaciones puntualizadas. Reconociendo la visión a futuro de María Luisa. Felicidades.

La diputada María de las Nieves García Fernández: María de las Nieves García Fernández. A favor, con modificaciones.

El diputado Rosendo Serrano Toledo: Rosendo Serrano Toledo. A favor del dictamen con todas sus modificaciones.

La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez: Marina Vitela. A favor del dictamen.

Hacer un pequeño comentario en relación a eso. En la práctica, se realiza y se toma como una concesión a consideración de los directores o de los responsables de área en que le toque a la embarazada.

Como experiencia personal. Yo trabaja hasta un día antes que me tenía que hospitalizar o la fecha probable de parto, porque era mucha angustia pensar que un mes y medio podía estar antes del parte o de la cesárea, lo sentía como tiempo perdido. Entonces trabajaba hasta un día antes, y el mayor tiempo poderlo pasar con el bebé. Pero hoy como iniciativa y ya en la ley las mujeres tendrán la opción de poder acomodarse de acuerdo a su situación.

Es algo que sí va a beneficiar. Muchas felicidades.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Ernesto Núñez. A favor. También me sumo a las felicitaciones.

La secretaria diputada : Se aprueba por unanimidad.

Comisión de Seguridad Social
Reunión de trabajo
Miércoles 12 de marzo de 2014
Turno 1, hoja 30, vba

El diputado : ¡Bravo!

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Felicidades, diputada.

El siguiente punto del orden del día es el tema de asuntos generales. Se han registrado para este efecto, dos puntos. El primero de ellos tiene que ver con la Semana Nacional de Seguridad Social, se están realizando los preparativos, esperamos su participación.

En la próxima sesión vamos a presentar un programa mucho más acabado de las participaciones, hay interés de gobernadores en participar, sobre todo donde hay avances en el tema de la reestructuración de pensiones estatales.

El segundo punto de los asuntos generales, es un documento que envía el diputado Miguel Alonso Raya para citar a comparecer ante esta comisión al director del Instituto del Seguro Social y al director del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores para aclarar la magnitud del fraude cometido por Oceanografía y las razones que se han dado a conocer en los medios de comunicación.

Es un tema muy, muy importante, donde ocupamos que en el pleno de la comisión se pronuncie, a efecto de que pudiera obtenerse la información correspondiente.

No sé si algún otro comentario o algún otro punto. Adelante, diputada María Sanjuana Cerda.

La secretaria diputada María Sanjuana Cerda Franco: María Sanjuana Cerda.

Aquí aprovecho el espacio en asuntos generales, con el primer tema de la Semana de Seguridad Social, tengo algunas preocupaciones. Una en que no viene considerado la presencia o la participación del director del ISSSTE.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 31, vba

Otra. Aquí en el programa, en el miércoles 23 de abril están considerando a la actuario Francisco Miguel Aguirre Farías, que tuvimos la oportunidad —la vez pasada— de estar en una reunión donde nos convocó la comisión y en lo que yo tengo conocimiento de este actuario su tema es sobre pensiones, no sobre seguro de desempleo. Ojala se pudiera, como una situación de conocimiento, que lo ubicáramos en donde nos puede dar información sobre pensiones.

Una servidora ha estado siguiendo de cerca lo que se ha venido documentando sobre pensiones y leyendo el libro de Santiago Levy, que hace un diagnóstico muy puntual, muy técnico de pensiones, el actuario Aguirre acaba de editar ese libro, que dice : *Pensiones y con qué*.

Es un libro muy digerible, se lo entrego al presidente de la comisión. Mi petición concreta es que lo ubiquemos en el tema de él, él no trae el tema de seguro de desempleo, trae el de pensiones, y tiene un diagnóstico nacional, no solamente las pensiones en el apartado B o en pensión ISSSTE, sino de todos los instituto de pensiones en el país, estatales y de las universidades, y de las Fuerzas Armadas.

Aprovechemos el conocimiento de él y pongámoslo en donde nos pueda aportar información.

Veo aquí también que en el tema de salud, Seguro Popular, qué elecciones nos han dejado... lo plantea la doctora María Cristina Gutiérrez Delgado, secretaria de salud, ¿de dónde? Ya nos cambiaron la secretaria de Salud, nada más agréguele de dónde es secretaria de Salud, porque sería una falta de respeto para ella y para actual secretaria de Salud... Secretaría de Salud.

Lo último... perdónenme... voy a aprovechar si me lo permiten. En el primer dictamen que se presentó o en cuanto a las estancias y que quedó pendiente, yo quiero hacer un comentario en ese sentido. Me lo permite presidente.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Sí, diputada.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 32, vba

La secretaria diputada María Sanjuana Cerda Franco: Son dos comentarios. Primero, recordar que tenemos un dictamen congelado y que aprobamos en positivo para que los servicios de estancias o de guarderías se hiciera extensivo a los trabajadores varones. Quedamos que se iba a volver a revisar y que lo íbamos a volver a replantear. Es un dictamen que aprobamos en positivo.

Tercero. Ojala que en este espacio que nos estamos dando para aprobar, para revisar nuevamente el primer dictamen, pudiéramos ampliar el diagnóstico y el comentario sobre las estancias o guarderías que maneja, que administra un partido político. Me refiero al PT.

No tenemos información sobre esas estancias, ¿se le da presupuesto? ¿Quién lo administra? ¿En qué condiciones están las estancias? Esto tiene un grado de opacidad muy alto. Si queremos, en un momento dado, unificar la atención, porque en eso también hay un gran reto, los servicios que dan las estancias propias del IMSS, las subrogadas, las del ISSSTE, las de desarrollo social, pero nunca sabemos —perdónenme mi ignorancia, pero lo he estado buscando— en qué condiciones están las estancias que administra el PT y el presupuesto que se le asigna, tampoco se da cuenta de él.

Podrán ser las mejores, a la mejor, pero mientras no tengamos esa información al detalle... Yo pongo aquí este asunto para que aprovechemos y se tenga un diagnóstico puntual quien lo tenga que hacer, pero que esta Comisión de Seguridad Social no nos quedemos en la omisión de no abundar en el diagnóstico, ¿cuántas son? ¿Dónde están? ¿Qué servicios da? ...

(Sigue turno 8)

... de no abundar en el diagnóstico, ¿cuántas son? ¿Dónde están? ¿Qué servicios dan? Y el presupuesto que recibe de la federación y de los gobiernos estatales no sabemos qué pasa con él.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 33, vba

Estamos en una etapa, en una época en que la transparencia y la rendición de cuentas es el reto de todos y tenemos que ser congruentes. Si como legisladores pedimos cuentas a todo mundo, nos den o no nos la den, pidamos cuentas a un partido político que administra las estancias infantiles.

Yo pongo esto aquí, señor presidente, y lo hago con todo respeto, a todos y a cada uno, y no es una cuestión ideológica ni de partido ni de mucho menos. Es una cuestión de transparencia en todo lo que nos toca atender.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Nada más para precisar, diputada. Está... con partido político o es a dirigentes.

La diputada : Perdón, tengo entendido que es lo mismo. En mi estado Nuevo León y lo hago con respeto pero con conocimiento de causa. En el estado de Nuevo León, quien administra todas las estancias, que fue donde surgieron y donde surgió también el partido, lo administra la esposa de nuestro compañero diputado Alberto Anaya.

Y Durango tiene también, Zacatecas tiene también, pues entonces. Yo no hablo más que de que transparenten la información en la atención que se da y en la aplicación de los recursos federales, que nosotros aprobamos aquí en el Congreso.

El diputado : ... o sea, para no caer en señalamientos, luego sería incorrecto a este nivel, mejor que no lo den.

La instancia que tiene que dar, tenemos la facultad de hacerlo, presidente, como comisión, por supuesto que sí. Entonces, incluso, hay que generalizarlos, porque sabemos cómo está la de Sedesol, sabemos cómo está el IMSS, el ISSSTE, pero cómo están, en verdad, no lo sabemos. O sea, falta esa información también.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 34, vba

Hay que generalizarlo todo. Al rato resultan cosas fatales, lamentables. Entonces, mejor yo creo que hay que hacerlo general, puntualizando lo que dice la compañera.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Se recoge cada una de las propuestas hechas por la diputada María Sanjuana Cerda, para su trámite correspondiente. Y concluimos con esta sesión, agradeciendo... Sí, diputada. Les pedí que nos hicieran saber si hay más puntos. Adelante, diputada.

La diputada : Bueno, en todas las sesiones hay asuntos generales, presidente.

Yo solamente quiero hacer una precisión y creo que hablar a nombre de mi grupo parlamentario. La última sesión de Comisiones Unidas de Hacienda y Seguridad Social, me parece que fue una falta de respeto para los integrantes de las comisiones.

No podemos empaquetar, las iniciativas que se empaquetaron sin si quiera hacérselos saber a los integrantes de las comisiones. A mí sí me parece que a final de cuentas es una trampa, porque nadie podemos estar en contra de la Pensión Universal, nadie podríamos estar en contra de que hay un Seguro de Desempleo en nuestro país, pero cuando te empaquetan cosas que sabes que una fracción va a estar absolutamente en contra como las comisiones de las Afores, como la forma de financiar el Seguro de Desempleo y como el rebalanceo de las cuotas del IMSS, pues entonces como legisladores, francamente, nos meten en un aprieto.

Yo voté a favor, porque de ninguna manera podría votar en contra de la Pensión Universal, pero sí me parece, señor presidente, que en la convocatoria tendrían que manifestar que van a empaquetar iniciativas. Es como si éstas que acabamos de dictaminar, que usted las pasara en paquete.

Cómo vamos a votar en contra de la iniciativa de nuestra compañera Luisa María, que va a hacer tanto bien a tantas mujeres en México, y a favor de la otra iniciativa que desechamos. O sea, las iniciativas tienen que ser una por una, y una por una las votamos.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 35, vba

Entiendo, en la reforma financiera empaquetamos, pero porque hubo un periodo de discusión muy amplio, previo, y llegamos con el acuerdo de empaquetar, porque era imposible llegar al pleno y votar una por una de las leyes y las reformas, que llevaron los cambios legislativos que llevaron la reforma financiera, pero ahí los grupos parlamentarios lo sabíamos.

A mí sí me parece, señor presidente, que cuando nos citen, sí nos tienen que decir que van a hacer esas cosas, porque queda registrado nuestro voto y nosotros somos representantes de la gente. Entonces, yo sí quiero que mi voto quede bien claro que estoy a favor de la Pensión Universal, pero de ninguna manera podría estar a favor de los otros, así que el llamado para usted, como líder de esta comisión y también el llamado a mis compañeros de las otras fracciones parlamentarias, para que en la medida de lo posible hagamos lo propio dentro de nuestras fracciones y que al pleno, por favor, no nos obliguen a ir empaquetados. Gracias.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Sí, diputada, adelante.

La diputada : Sólo para sumarme. O sea, creo que esto es elemental, porque los diputados deberíamos de tener todo el derecho de decir en qué sí estamos de acuerdo y en qué no. Y pensar que, no, no, es que todo se presentó en un mismo momento y entonces ahora lo votan todo en conjunto, no nos da la oportunidad de señalar en qué estamos de acuerdo y en qué no, y sobre todo, contaminamos y confundimos a la gente, porque la Pensión Universal estoy convencida de que puede ser una ley que pueda salir por unanimidad, y eso le conviene a todo mundo, pero el Seguro de Desempleo no podemos estar de acuerdo, entonces nos obligan a votar en contra de la Pensión Universal si no se hace esa distinción.

Yo le pediría a usted, presidente, que nos ayude. Yo creo que en unos cuantos minutos se va a estar planteando esto en la Junta de Coordinación Política, pero que nos pueda ayudar como presidente de la comisión para que se haga esta distinción y se voten por separado, porque si no, realmente, va a provocar no sólo una confusión, sino que va a provocar que ni una cosa salga por unanimidad y la otra, bueno, ya ni decirlo.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 36, vba

Ahora, en realidad mi propuesta sería que se votara la Pensión Universal y que el Seguro de Desempleo, dado que todo mundo, ya hay unanimidad, en que todo mundo queremos un Seguro de Desempleo, pero no financiado de esa manera, que lo podamos suspender esa discusión y encontremos alternativas que nos permitan crear un Seguro de Desempleo auténtico que pueda ayudar a las personas que en algún momento pierdan su trabajo.

Yo le pido, a ver, si usted puede de alguna manera transmitir esta preocupación, que es totalmente legítima de cualquier diputado, y el mínimo respeto de nuestros derechos es poder manifestarnos de manera diversa en leyes distintas, porque lo que hay que decir es que son leyes distintas. Una es la Ley de la Pensión Universal, otras distintas son las reformas a la Ley del Seguro que se van a hacer respecto al Seguro de Desempleo.

La diputada : Yo también me sumo a lo que mi compañera Aurora Aguilar acaba de decir y a lo de Luisa.

La verdad, es que desde un principio se estableció, porque no podíamos ni siquiera iniciar esa reunión de comisiones unidas. No se nos escuchó. Si nosotros estamos aquí representando a los ciudadanos, necesitamos también diferenciarlas, porque yo estoy de acuerdo, la Pensión Universal es muy buena, y el Seguro de Desempleo también, pero en la forma que lo quieren financiar no estamos de acuerdo.

No tenemos, como diputados, ningún derecho a tomar de un ahorro del trabajador, porque cumplan una propuesta de campaña. O sea, yo estoy convencida que las dos son buenas, nada más que no pueden ir empaquetadas en lo mismo, porque si se va a así, lo que pudiéramos sacar de la Pensión Universal, en donde estamos de acuerdo, pero por ir en conjunto vamos a tener que votar en contra, porque no podemos atropellar el derecho de los trabajadores a ese ahorro. No podemos.

Tenemos que ver cómo sí, pero no podemos ni condicionar algo bueno y no ver lo otro que no está bien determinado. Entonces, yo sí, Javier, también me sumo, haz lo posible para que puedan separar estas

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 37, vba

iniciativas y poderle dar más tiempo, Javier, porque la verdad no sabíamos, nos llegó con tan poco tiempo, ya que la analizamos pues no estábamos de acuerdo.

Entonces, no nos pueden condicionar a nuestro derecho también de poder decir por qué sí y por qué no. Yo te pido, por favor, que si quieres realmente ayudar a todos los trabajadores, que podamos ir por...

(Sigue turno 9)

... nuestro derecho también de poder decir por qué sí o por qué no. Yo te pido, por favor, que si quieres realmente ayudar a todos los trabajadores, que podamos ir por cómo sí y lo que vemos que podemos, de alguna manera, pues contribuir, a lo mejor nosotros mismos o traer a alguien más que nos pueda decir cómo sí se puede o de qué recursos podemos tomar para el seguro de desempleo, lo trabajamos. Pero ahorita así, como nos ponen en esta disyuntiva, pues si no se divide, pues vamos a tener que decir que no.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Diputada Catalina.

La diputada : Compañeros, yo en este tema sí quisiera opinar ahí, un poquito, a favor del presidente de la Comisión de Seguridad Social.

Este tema llegó, todos lo sabemos, con una iniciativa que se presentó en paquete, iba en conjunto en una iniciativa social en el tema de seguro de desempleo, de pensión universal. Se estuvo trabajando al interior de la junta directiva de la Comisión de Seguridad Social.

Se nos avisó, se nos comentó y se puso a consideración de que de los grupos parlamentarios se iba a formar un equipo de trabajo para el análisis. Todos los grupos participaron, una comisión especial para el análisis.

Cada uno de los grupos participó, estuvieron analizando, desde que entró la iniciativa, que inclusive viene, desaparece de la iniciativa, venía una ley especial para el seguro de desempleo. Se tomó ahí la decisión de

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 38, vba

que pasara la modificación solamente en la Ley del Seguro Social. Se habló sobre el fideicomiso que se va a integrar a partir de ahora, de este año, para quien cumpla 18 años.

O sea, son muchos temas que un equipo especial de cada grupo parlamentario estuvo definiendo. Se convoca a comisiones unidas, el presidente de la comisión con tiempo nos dijo que en cualquier momento, porque ya estaba el análisis, se iba a convocar a esta sesión de comisiones unidas.

Entonces, ahora sí, yo quiero comentarlo ahí, les digo, a favor del trabajo que el presidente nos ha estado manifestando, a los que representamos o somos secretarios de la comisión, sí se hizo, a cada grupo parlamentario se le dijo y siempre es bueno que cuando hay una información real se pueda manifestar.

Yo lo digo hoy, con todo respeto a la opinión de cada uno, pero sí fue situación de cada grupo parlamentario.

Sé que hoy lo definirán para la discusión del día de mañana en el pleno y habrán de tomar la decisión de cómo será la discusión, pero del dictamen como tal se nos dio aviso a cada uno de los integrantes secretarios de la comisión.

La última sesión que tuvo la mesa directiva de la comisión se trató el tema y en los documentos que se nos envió a nuestras oficinas, a cada diputado, manifestaba el que se estaba trabajando en relación al tema. Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Diputada María Luisa.

La diputada : Rápidamente. Yo soy la única representante de mi grupo parlamentario. En Movimiento Ciudadano no fue convocado a esta mesa de trabajo ni a ningún tipo de mesa donde se estuviesen discutiendo estos temas.

Lo único, yo creo que en eso nadie podría estar en desacuerdo, es que el reglamento establece,

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 39, vba

independientemente de que existan mesas de trabajo y se esté procesando una negociación, el reglamento es muy claro y son derechos de los diputados que no se pueden someter a la mayoría. Era lo que yo decía la vez pasada. Y el reglamento es clarísimo con respecto a que nos tienen que mandar el dictamen con cinco días de anticipación.

Yo tengo el acuse de recibo pero no es una cosa que tampoco nos estemos inventando, pero fueron menos de 20 horas las que nos dieron para revisar 400 fojas. Eso, digo, a cualquier persona le puede parecer lógico. ¿Cómo vamos a revisar, en menos de 20 horas y en la madrugada, 400 fojas? Sobre todo que no es un tema, ni siquiera, que es necesario que se plantee así, órale, y porque yo ya te había avisado que algún día íbamos a convocar y lo íbamos a votar, entonces ahora no respeto eso.

Yo, podemos ver las actas, no recuerdo en una comisión previa, que usted nos haya señalado que se iba a convocar de un momento a otro, sin previo aviso y sin previo dictamen. Y lo que sí me parece y vale la pena señalarles, que si bien, en efecto, las iniciativas se presentaron en diciembre del año pasado y ya tenemos conocimiento de ellas, de lo que no tenemos conocimiento es del dictamen y nadie podrá mentir que el dictamen y la iniciativa son muy distintas. Entonces, incluso unas cosas mejoran.

Entonces, cómo, por pura lógica, cómo un diputado, o sea, a ver, cómo yo, de mi grupo parlamentario, que no hubo nadie en esa negociación, que no teníamos idea que había una mesa de trabajo, cómo es posible que me pongan en una situación en la cual me mandan 400 fojas en la madrugada y me dicen, mañana a las 10 de la mañana lo votamos en comisión. Digo, no hay que defender que eso está bien. Yo creo que eso es evidente que no se vale y que para la próxima, digo, ya lo votamos, ya ni qué decir. Pero digamos, vale la pena que se diga aquí.

Y también otra cosa, que no nos permitan plantear las reservas en la comisión, eso tampoco está bien, porque también el reglamento establece el derecho de los diputados de plantear reservas en la comisión y esos derechos que son un mínimo de respeto entre unos y otros, no los podemos someter a la mayoría, porque

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 40, vba

entonces sería, es decir, no hay democracia. La democracia es respetar también a los que piensan diferente y respetar a las minorías.

Yo plantearía, insisto, el que usted nos pueda ayudar a que se distingan... no podemos argumentar que como Peña lo presentó en paquete, ahora los legisladores, pues ya ni modo, ahora lo votas en paquete. O sea, son leyes distintas y yo quiero que alguien me dé el artículo en el cual nosotros estemos impedidos a que se voten por separado. Al revés, es lo lógico, eso lo haría cualquier parlamento, que se vote la Ley de la Pensión Universal, las reformas... no importa cómo lo haya presentado Peña Nieto.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Diputado Rosendo.

El diputado : ... comisiones unidas, por llamarlo lo menos, precipitado.

Evidentemente, hay un reglamento que, por lo menos, independientemente que haya consenso en términos de las fracciones que así consideren que está bien, por lo menos, que creo que es el debate, que es el seguro de desempleo, hay que cumplir el procedimiento nada más. O sea, digo, en un congreso hay mayorías, se crean mayorías. Un congreso, hay cabildeos, eso no es nada malo, es un parlamento. En todos los parlamentos eso les da vida y precisamente para eso se va, para acordar, para cabildar. Entonces, no hay problema.

Puede ser que incluso el cabildeo no esté en las comisiones y esté en la Junta de Coordinación Política, pues también se da, sabemos, pertenecemos a una fracción. Lo que no podemos hacer es estar en contra de nuestro reglamento. Eso es lo que no podemos hacer, porque entonces, podría tener jiribilla el asunto.

O sea, vamos a hacerlo mal para que quede mal. Si el acuerdo de la pensión universal, que nos pone de acuerdo a todos, va a jalar lo que no estamos de acuerdo, que es el seguro de desempleo, pues bonita cosa hacemos, agarramos, como hacen las tiendas comerciales, una tienda ancla y de ahí jalamos a los demás. Digo, no se vale.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 41, vba

En todo caso, yo creo que lo mejor sería que acordemos bien también el seguro de desempleo, para sacarlo, por supuesto, hasta en paquete. Y esto es válido.

Entonces, yo creo que eso es lo que faltó y yo creo, presidente, que es lo que más debemos hacer acá, tratar de cabildar y acordar antes de... las cosas, para que primero, no violemos el reglamento. Dos, lleguemos lo más consensuado posible.

Eso no significa que no vaya haber disenso, va a haber disenso, va a haber desacuerdo, pero si le damos el camino correcto bajo reglamento, lo que se apruebe va a estar bien aprobado, les parezca o no.

Entonces, yo creo que, presidente, es una cosa también de práctica parlamentaria, que debemos observar.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Gracias. Antes de ceder el uso de la palabra a la diputada Aurora de la Luz, quisiera señalar que estos dictámenes tienen varias aristas, porque es un tema de trascendencia nacional, como todos, en donde las fracciones legislativas, en su mayoría estuvieron sus representantes, los del PAN, los del PRI, los del PRD y efectivamente...

(Sigue turno 10)

...y aquí es donde yo estaría de acuerdo en que se separarán los dos dictámenes, porque uno es sobre la Ley de Pensión Universal y el otro es sobre legislación, que tiene que ver con el Seguro Social y otras legislaciones en donde se establece tres puntos importantes, de los cuales señalaba la diputada Aurora de la Luz.

Uno, el seguro de desempleo, dos, el rebalanceo y tres la preocupación que hay en torno a las comisiones que están teniendo las Afores, que es un tema en donde hay absoluto interés de todas las fracciones, no solo por las comisiones, sino por la llamadas minusvalías en donde se ha perdido muchísimo dinero en estos últimos meses, en torno al manejo de los fondos de ahorro de los trabajadores.

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 42, vba

Es un tema que no está propiamente en nuestra mano, nuestra responsabilidad, tendría que hablar con el presidente de la Comisión de Hacienda, para que podamos nosotros emitir una opinión y la Junta, de la Mesa Directiva o la... puedan establecer ya los mecanismo.

Se tiene entendido que mañana la van a pasar en el pleno y ahí es donde hay la preocupación, hace falta un poco más de tiempo. Hare lo propio, el comentario que estoy haciendo lo haré, en donde es sano que se separen los dos dictámenes y en donde, si bien es cierto, se estuvo informando periódicamente, también es cierto que el tiempo que se da para que todos los diputados puedan conocer del dictamen, si faltó un poco más de tiempo, aunque ya es relativo, porque llevamos casi una semana con el dictamen, se tiene la información, pero que si sería correcto, es precisar a las reservas que se hicieron y separar los dos dictámenes.

En ese sentido vamos a hacer un esfuerzo el día de hoy para ver si es posible todavía separarlo, pero no es una cuestión propia de la comisión, y aquí es donde, yo con todo respeto, diputada Aurora, no hay trampa, no hacemos eso, es la forma de como se viene dictaminando entre las comisiones unidas y donde someten a este ritmo y en donde el presidente no es propiamente es quien decide, sino son las comisiones en su conjunto y vaya que es un número importante de legisladores, casi somos 70 legisladores en comisiones unidas, en donde se han establecido los mecanismos. Pero vamos a hacer todo lo posible, si ustedes si bien lo consideran.

La diputada : Le agradezco mucho, presidente, su tolerancia, su respeto, su percepción y solamente recordar una cosa, yo creo que en los últimos años, ya mucho, el presidente de la Mesa Directiva que más ha sido reconocido por su buena conducción ha sido nuestro compañero Ricardo Anaya, entre otras cosas porque aun en el entendido de que los grupos mayoritarios al final del día pueden ganar una votación, siempre le dio su lugar a quien estaba...

El diputado : Ya se nos fue... con permiso a todos y buenas tardes.

---o0o---

Comisión de Seguridad Social

Reunión de trabajo

Miércoles 12 de marzo de 2014

Turno 1, hoja 43, vba